



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2921/2009.-

ZAPALLAR, 10 de Agosto del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

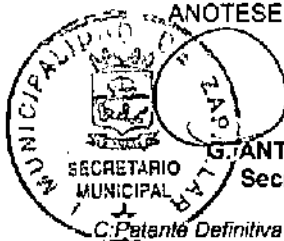
- Memorandum N° 198/2009, de fecha 10 de Agosto del 2009, por el Tesorero Municipal.
- Solicitud y Declaración de Patente Comercial a nombre Inmobiliaria Armas Infante Ltda.
- Cartola Tributaria del Contribuyente, de fecha 22 de Julio de 2009, por el Servicio de Impuestos Internos.
- Constitución de Sociedad Inmobiliaria Armas Infante Limitada.
- Recepción de Aviso de cambio de domicilio, de fecha 26 de Junio de 2009, por el Servicio de Impuestos Internos.
- Autorización domicilio Postal y Tributario, de fecha 10 de Julio de 2009, Legalizado ante Notario don Sergio Henríquez Silva.
- Certificado de Avalúo Fiscal, de fecha 08 de Julio de 2009, por el Servicio de Impuestos Internos.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE DEFINITIVA, según detalle: con domicilio en Condominio Aguas Claras 28; Comuna de Zapallar.

Razón Social	INMOBILIARIA ARMAS INFANTE LTDA.
Rut N°	76.866.760-8.
Representante Legal	CRISTIAN ARMAS MOREL.
Rut.:	
Rol N°	20.556.
Giro	SOC. DE INVERSION Y RENTISTA DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo. Secretaría Municipal.

FFC / CIL / JCRF / GAMD / JBN / ffd.